

para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/22.358/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 5.544, «Trinidad Robert Martí». Final de la misma: E. T. 5.778, «Urbanización América». Término municipal a que afecta: San Pedro de Ribes.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 1,125 aéreo y 0,228 subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 43,1 y 150 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Metálicos y cable subterráneo.
Estación transformadora: Urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de octubre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—1.098-C.

4639 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/23.036/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 5.159, «Filatura y Doblados de Estambre». Final de la misma: E. T. 5.799, «Michalke Ibérica, S. A.». Término municipal a que afecta: Sabadell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,341 subterráneo.
Conductor: Cobre de 100 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Cable subterráneo.
Estación transformadora: Calle Fray Luis de León.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de octubre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—1.100-C.

4640 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/891/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo.
Origen de la línea: Apoyo 60, línea a 25 KV., a E. T. 5.362, «Miguel Castro». Final de la misma: E. T. 5.793, «Urbanización Bosque Ruscalleda».

Término municipal a que afecta: La Roca.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,850 aéreo.
Conductor: Cobre de 35 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Madera, hormigón y metálicos.
Estación transformadora: Urbanización.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 28 de octubre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—1.099-C.

4641 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/11.255/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: Apoyo 9, línea a 25 KV., derivación a E. T. 10.471 «Seat». Final de la misma: E. T. 10.490, «Seat». Término municipal a que afecta: Martorell.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 0,156 aéreo y 0,005 subterráneo.
Conductor: Aluminio-acero y aluminio de 43,1 y 150 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Hormigón, metálicos y cable subterráneo.
Estación transformadora: Polígono «Barcelonés».

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 11 de noviembre de 1977.—El Delegado provincial accidental.—1.048-C.

4642 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AT/37.790/75.
Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión, con línea en tendido aéreo y subterráneo.
Origen de la línea: E. T. 4.447, «J. y J. Rosal Ferrer». Final de la misma: E. T. 4.614, «Alfonso Casamitjana Casales». Término municipal a que afecta: San Cugat del Vallés.
Tensión de servicio: 25 KV.
Longitud en kilómetros: 2,200 aéreo y 0,225 subterráneo.
Conductor: Cobre de 25 y 35 milímetros cuadrados.
Material de apoyos: Madera, hormigón y metálicos, cable subterráneo.
Estación transformadora: Urbanización.

Esta Delegación Provincial en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley